



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 FEB. 2009

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Ministerio de Economía y Finanzas, con el objeto de contratar un Técnico Especializado Nivel V - Estudiante Avanzado de Contador Público para el desempeño de funciones bajo el régimen de Contratación a Término establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

ASUNTO 3262

RESULTANDO: I) que por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2007 se aprobó el llamado a concurso público abierto a interesados en integrar la nómina de postulantes para cubrir hasta 54 puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Finanzas bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" a partir del año 2008, así como las bases anexas al mismo.-

AS/

II) que en la Referencia 5 de las citadas bases se estableció la contratación por el término de un año de un Técnico Especializado Nivel V - Estudiante Avanzado de Contador Público para desempeñarse en la Dirección General de Secretaría, con una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 20.425,00.-

III) que se realizó el correspondiente llamado público y abierto para seleccionar al profesional requerido y se obtuvo el pronunciamiento del Tribunal de Evaluación designado por la Dirección General de Secretaría a esos efectos, el cual propuso la contratación de la Sra. Natalia Bibiloni.-

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-

II) que se realizó la reserva del crédito asignado a través del artículo 156 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 a fin de hacer frente a la presentes contratación.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003, N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y art. 156 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

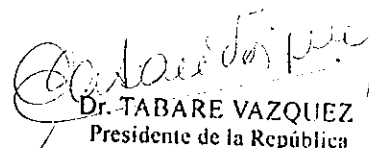
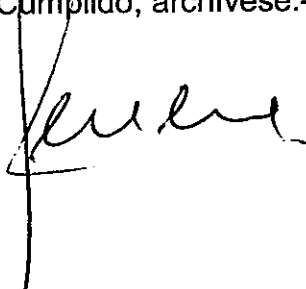
1º) Autorízase la contratación de la Sra. Natalia Bibiloni, C.I.: 1.917.744-0 con el objeto de desempeñar funciones en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término" establecido en los artículos 30 y siguientes de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y Decretos N° 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003.-

2º) La contratación referida será en el Nivel V de la categoría Técnico Especializado, con una carga horaria de 40 horas semanales y una remuneración de \$ 20.425,00 (pesos uruguayos veinte mil cuatrocientos veinticinco), a valores vigentes de enero de 2008, a la que deben agregarse los conceptos enumerados en el artículo 5º del Decreto N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003 y la prestación de asistencia médica financiada por el Fondo Nacional de Salud (FONASA), de acuerdo a lo establecido por el artículo 2º de la Ley N° 18.131 de 18 de mayo de 2007.-

3º) La duración de los contratos será de doce meses a partir de la notificación de la presente resolución, pudiendo ser renovados por igual período y no más allá de los plazos legales vigentes por el Ministro de Economía y Finanzas, siempre que subsistan las necesidades de servicio que las motivaron, lo que deberá ser comunicado a los contratados con una antelación no inferior a los treinta días anteriores al vencimiento del plazo contractual, en cuyo caso, la relación contractual se extinguirá al vencimiento del plazo otorgado.-

4º) Una vez suscritos los Contratos de Trabajo a Término referidos, deberá actualizarse el Registro de Contratos Personales del Estado, dentro de los diez días hábiles posteriores a su celebración.-

5º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos correspondientes.-
Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República